

190612  
R. Dir. 252/3.979  
AAAn/sn

**Ref.: ARMADA NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES AL USO DE PUERTO Y USO DE MUELLE PARA EL BUQUE BARREMINAS ROU 34 AUDAZ. ACCEDER.**

---

Montevideo, 2 de mayo de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por la Armada Nacional solicitando la exoneración de las tasas correspondientes al Uso de Puerto y Uso de Muelle para el buque barreminas ROU 34 AUDAZ.

**RESULTANDO:**

- I. Que la Unidad La Paloma informa que el atraque se debió a la descarga en coordinación con la DI.NA.RA., de artes de pesca incautados a buques pesqueros de bandera brasileña que se encontraban realizando su actividad en aguas territoriales uruguayas de manera ilegal.
- II. Que su partida se vio demorada por el mal tiempo en la zona, debiendo quedarse para resguardarse de las condiciones meteorológicas.
- III. Que las tarifas de Uso de Puerto y Uso de Muelle son un provento portuario y el mismo sin bonificación asciende a USD 185 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.
- II) Que el buque también realizó consumo de agua potable por un monto de USD 1.162 (correspondientes a 185 mts<sup>3</sup>), el cual no es exonerable debido a que ese servicio implica un costo para la ANP.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.979, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Acceder a la exoneración de la tarifa de Uso de Muelle u Uso de Puerto para el buque barreminas ROU 34 AUDAZ.
2. No acceder a la solicitud de exoneración de la tarifa de agua potable.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Armada Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.